



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA NÚM. 10/2022**

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 13 DE  
JULIO DE 2022.**

Siendo las 11:23 horas del miércoles 13 de julio de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los encargos de despacho para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, gestionados en el primer semestre de 2022.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto 2025.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Saludó con los buenos días, dio la bienvenida a la quinta sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Agradeció la presencia de su colega la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz; indicó que la Consejera Electoral Claudia Zavala se incorporaría en un momento, porque ella estaba presidiendo una reunión de trabajo de la Comisión de Presupuesto que encabezaba, también agradeció la presencia de la Secretaria Técnica de esa Comisión, la Licenciada Ma. del Refugio García López, así como de todo el equipo de funcionarios y funcionarias de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional que habían preparado los documentos que iban a analizar.

De igual manera saludó a las asesorías de las distintas Consejerías, de Secretaría Ejecutiva de Presidencia y al personal que les daba el apoyo técnico para realizar esa sesión.

Comunicó que ya estaba la Consejera Electoral Claudia Zavala y también le daba la bienvenida, de tal manera que estaba el pleno de la Comisión, por lo cual pidió a la Secretaria verificar por formalidad la presencia de quienes integraban la Comisión, para iniciar con toda legalidad sus trabajos.

**Lic. Ma del Refugio García:** Expresó su acuerdo, saludó a todas las personas que los acompañaban. Anunció que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Presente.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretaria Técnica, dio los buenos días a todas las personas.

**Lic. Ma del Refugio García:** Presidente de la Comisión Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informó a la Presidencia que se encontraban presentes de manera virtual las tres personas que integraban la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Externó que daban formalmente por instalada esa Comisión, pidió a la Secretaria presentar la orden del día.

**Lic. Ma del Refugio García:** Señaló que el orden del día estaba integrado por cuatro puntos y era el siguiente:

1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los encargos de despacho para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, gestionados en el primer semestre de 2022.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto 2025.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, preguntó si había intervenciones sobre el proyecto de orden del día, no siendo el caso le ordenó tomar la votación.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si aprobaban el orden del día, pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria Técnica.

**Lic. Ma del Refugio García:** Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y le requirió dar cuenta del primer punto.

**Lic. Ma del Refugio García:** Declaró que el primer punto correspondía al:

**1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los encargos de despacho para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, gestionados en el primer semestre de 2022.**

**Lic. Ma del Refugio García:** Pidió autorización de la Presidencia para dar cuenta del punto. Hizo del conocimiento que el informe que se presentaba correspondía a



Instituto Nacional Electoral

los encargos de despacho, en cargos y puestos del servicio de los sistemas del Instituto y de los organismos públicos locales, gestionados dentro del periodo del 1º de enero al 30 de junio del año en curso, conforme a los lineamientos vigentes en la materia.

Resaltó que los encargos de despacho gestionados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el citado periodo resultaron sustantivos para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, así como de los organismos públicos locales.

Abundó que de esa forma les daba cuenta que del 1º de enero al 30 de junio del 2022, se otorgaron 364 encargos de despacho en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del sistema del Instituto Nacional Electoral y 143 encargos de despacho en cargos y puestos del servicio en el sistema Organismo Público Local Electoral, de las cuales para el sistema del Instituto Nacional Electoral significó la designación temporal de 206 mujeres y 158 hombres, y para el sistema Organismo Público Local Electoral la designación temporal de 66 mujeres y 77 hombres.

Comentó que con base en los datos del informe se destacaba que durante el mes de enero del año en curso se otorgaron 131 encargadurías de despacho en el sistema del Instituto Nacional Electoral, lo que representó el 35.98 del total de designaciones en todo el semestre, de las cuales 129 fueron por una nueva designación y solo dos correspondían a solicitudes de renovación.

Dio a conocer que la anterior carga de trabajo se debió a la incorporación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional al programa de Retiro Voluntario, lo que derivó en movimientos del personal para cubrir dichas vacantes del Servicio a través de esa ocupación temporal.

Precisó que del total de encargadurías de despacho mencionadas anteriormente, 40 fueron solicitadas para el cargo de Vocalía Ejecutiva, 49 en Vocalía Secretarial y 44 en la Vocalía del Registro Federal de Electores, todas en Junta Distrital Ejecutiva, lo que equivalía al 36.53 por ciento del total de encargadurías solicitadas en el primer semestre del año en curso.



Instituto Nacional Electoral

Señaló la importancia de que, de las 364 personas encargadas de despacho, 146 que representaban el 40.10 por ciento, recayeron en personal del Servicio Profesional Electoral Nacional. Indicó que las entidades con el mayor número de encargadurías de despacho vigentes fueron el Estado de México con 38, Guanajuato con 25, la Unidad Técnica de Fiscalización con 23, Jalisco con 21, Veracruz con 19 y Tabasco, Oaxaca y Baja California con 16 cada uno.

Manifestó que, en lo que respecta al sistema Organismo Público Local Electoral, los cargos y puestos con mayor número de encargadurías de despacho fueron los cargos y puestos de técnico/técnica de organización electoral con 21, el de técnico/técnica de educación cívica con 18, técnico/técnica de prerrogativas y partidos políticos con 12 y el de coordinador/coordinadora de lo contencioso electoral con 11. Puntualizó que los Organismos Públicos Locales Electorales con mayor número de designaciones de encargadurías de despacho durante el primer semestre del año en curso fue la Ciudad de México con 21, Guanajuato con 11 y Estado de México y Guerrero con 10 cada uno.

Por último, informó que se recibieron observaciones al informe circulado de parte de las oficinas de la Consejera Electoral Claudia Zavala y de los Consejeros Electorales Jaime Rivera Velázquez y José Roberto Ruiz Saldaña, los cuales fueron impactados en el documento que se circuló con las actualizaciones respectivas.

**Consejero Presidente Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria y puso a consideración el Informe. Expresó su interés de hacer la siguiente reflexión: Reconoció la información que se les presentaba, destacó que todavía seguían teniendo un número muy alto de encargadurías de despacho ya que se trataba de 507 a la mitad del año, pero apreció que eso tenía una explicación clara, como ya se había dicho, 364 en el caso del Instituto Nacional Electoral y que al inicio del año se debían 141 a retiro voluntario; es decir, a una política institucional válida, pensando en que la historia ya acumulada del Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, abarcaba tres décadas y era normal que tras 30 años continuos de Servicio, parte de su personal entraba al final de su vida activa. Prosiguió que para ello había forma de cubrir los huecos que dejaban, primero a través de esas



Instituto Nacional Electoral

encargadurías y, por supuesto, vía el examen, el concurso público de acceso al Servicio, y el certamen interno que ya tuvo su primera experiencia o aplicación.

Por otra parte, exteriorizó que tenían 143 encargadurías en el sistema de los Organismos Públicos Locales, que a su vez reflejaba la necesidad que habían tenido los Organismos Públicos Locales Electorales de tener cubiertas esas vacantes para cumplir con su misión, pero también reconocía que no se había hecho un concurso público para poderlas cubrir por la vía de acceso al Servicio y que ese concurso público podía ser realizado incluso en este mismo año, de tal manera que ese número de encargadurías tendría que desaparecer en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Por otro lado, refirió que, en el caso del Instituto Nacional Electoral, ya lo había señalado en su exposición la Directora que, el 40 por ciento de las personas encargadas de despacho eran a su vez miembros del Servicio, lo cual les sugería que una proporción similar a esa pudiera eventualmente ser cubierta, ya no por encargadurías, sino quizás por el certamen interno.

Aun así, creía que una vez que tuvieran avances la carrera profesional y el ascenso, lo que no iba a ser fácil de cubrir en el corto plazo eran las vacantes que se podían generar en la base de la estructura del Servicio, dado que los exámenes eran cada tres años, cada ciclo electoral federal.

De cualquier manera consideró que iban teniendo elementos para reducir el uso de las encargadurías, y eventualmente, estimó que un asunto que valdría la pena analizar era la modificación o la actualización del catálogo de los propios cargos y puestos del Servicio para poder tener mayor flexibilidad con ese nuevo esquema de carrera profesional electoral y polifuncionalidad, a efecto de que fuera de una manera más ágil el que se pudieran ir cubriendo las vacantes por gente del Servicio, y en menor medida a través de encargadurías, en el entendido de que esas últimas no iban a desaparecer porque cuando alguien ascendía y debajo de ese nivel no había más puestos, y no pudiera cubrirse por certamen sino por concurso, eso dependería de cuál sería el momento en que esa vacante, por la razón que fuera, se generara para poder ser cubierta.



Instituto Nacional Electoral

Agradeció el panorama que les presentaban, pues el informe les permitía detectar áreas de oportunidad y tomar decisiones, a efecto de reducir el uso de las encargadurías que era y es un uso legítimo previsto normativamente, pero lo que habían tratado era de que fuera mejor ascender a través de la titularidad en cada cargo y plaza del Servicio.

Preguntó si había alguna otra intervención al no haberlo, dio por recibido el Informe y requirió a la Secretaría Técnica ir al siguiente asunto.

**Lic. Ma del Refugio García:** Anunció que el siguiente punto correspondía a la:

**2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.**

**Lic. Ma del Refugio García:** Con la autorización de la Presidencia, dio cuenta del punto.

Expuso que se sometía a su consideración el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva mediante el cual se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización, y que corresponden al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Refirió que, el procedimiento tenía sustento, a partir de la solicitud que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización a esa Dirección Ejecutiva para ocupar, a través de la incorporación temporal, cuatro plazas adscritas a esa Unidad Técnica correspondientes a los siguientes cargos: Dos de analista jurídico resolutor/resolutora A; y dos de analista jurídico resolutor/resolutora B.

Externó que ante dicha solicitud, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional elaboró un dictamen, mismo que formaba parte integral del anteproyecto con el que se daba cuenta, mediante el cual se determinó que la



Instituto Nacional Electoral

solicitud contaba con los elementos suficientes para proceder a la activación de ese procedimiento, bajo las siguientes consideraciones:

- Que la Unidad Técnica de Fiscalización manifestó no contar con personal que cumpliera con el perfil y los requisitos para cubrir las vacantes a través de encargadurías de despacho.
- Que el concurso público se encontraba en etapa preparatoria, motivo por el cual, tampoco podía ser ocupada por medio de esa vía.
- Que las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización eran de carácter especializadas y permanentes, y requería contar con la estructura del Servicio completa, para llevar a cabo sus tareas de manera eficiente.

Manifestó que, de esa manera, ante la imposibilidad de cubrir las vacantes con algún otro mecanismo de ingreso al Servicio o de ocupación temporal, resultaba procedente recurrir al procedimiento de incorporación temporal.

Asimismo, detalló que, una vez realizado el análisis de procedencia, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional determinó que de las cuatro plazas que se proponían ocupar mediante el procedimiento de incorporación temporal, sólo tres correspondían a plazas vacantes definitivas, mientras que la plaza restante correspondía a una vacante temporal, por lo que no podía ser sujeta al procedimiento referido.

Precisó que, de esa forma, sólo tres puestos serían sujetos al procedimiento de incorporación temporal: dos de analista jurídico resolutor/resolutora A, y un analista jurídico resolutor/resolutora B. Prosiguió que mediante el dictamen que se ponía a consideración, se daba cuenta del análisis del perfil y requisitos que cumplían las cuatro personas propuestas por la UTF en términos de la normatividad aplicable, quedando distribuidas de la siguiente manera:

- Dos personas participarían por dos puestos vacantes de analista jurídico resolutor/resolutora A; y



Instituto Nacional Electoral

- Dos personas participarían por un puesto vacante de analista jurídico resolutor/resolutora B.

Indicó que de esa forma se proponía el siguiente calendario de actividades para desahogar el procedimiento:

- Aplicación del examen de manera presencial, el 8 de agosto de la presente anualidad, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Valoración del perfil y la experiencia profesional, la cual se llevaría a cabo el 9 de agosto.
- Finalmente, la integración de la calificación total el día 9 de agosto,

Agregó para que posteriormente —en el mes de agosto— en las sesiones correspondientes de los órganos colegiados respectivos, se pondría a la consideración la incorporación de las personas que resultaran ganadoras en tanto hubieran acreditado el procedimiento antes referido.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria Técnica, preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió tomar la votación.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria Técnica.



Instituto Nacional Electoral

**Lic. Ma del Refugio García:** Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Requirió a la Secretaría Técnica ir al siguiente punto del orden del día.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informó que el siguiente punto se refería a la:

**3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto de 2025.**

**Lic. Ma del Refugio García:** Con la autorización de la Presidencia, procedió a dar cuenta del punto.

Hizo del conocimiento que, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en el cual quedó establecido que, en virtud de que los ciclos trianuales se organizaban en función del proceso electoral federal, el primer ciclo integro iba a ser de septiembre de 2022 a agosto de 2025.

Asimismo, citó que, en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional se establecía



Instituto Nacional Electoral

que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional elaborar la propuesta del plan trianual, considerando las necesidades del Servicio y el desarrollo de la carrera, a fin de someterlos a la aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. De igual manera mencionó que el artículo 16, párrafo segundo de los mismos lineamientos señala que, el plan trianual se presentaba entre los meses de junio y julio, previo al inicio de cada ciclo trianual.

Abundó que, con base en lo anterior, el plan trianual que se presentaba tenía por objeto identificar y trazar las actividades prioritarias y los plazos en que iban a operar los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional en ese periodo, así como los retos que se podían presentar durante su implementación.

Concluyó que ese plan era un marco de referencia para orientar la gestión y operación de los mecanismos, y servirá para planear los ciclos trianuales siguientes; a su vez, contribuirá al desarrollo institucional de los Organismos Públicos Locales Electorales, para instrumentar, en su caso, de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político electorales de la ciudadanía en las entidades federativas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, lo puso a consideración. Expresó que estaban llegando a un momento de normalidad en la adopción de los ciclos trianuales, dado que el nuevo Estatuto fue aprobado en 2020, y ya tenían prácticamente encima el proceso electoral federal, dijo que ahora estaban llegando a un momento de planeación en donde justamente un año después de concluida la elección, se iniciaba un ciclo trianual completo que iba a incorporar o abarcar a los distintos mecanismos del Servicio, ya que también les iba a permitir tener una evaluación con perspectiva de tres años, sin eliminar la que se hacía año con año, pero ponderado de acuerdo a las cargas de trabajo y los metía ya en una ruta que a su vez coexistía con el plan estratégico de la institución.

Manifestó que lo importante de ese acuerdo era que les daba un horizonte temporal en el cual tenía ya que hacerse realidad el nuevo modelo que contempla en su fundamento, la creación, la concreción de una carrera profesional electoral, por lo



Instituto Nacional Electoral

que daba la bienvenida al proyecto. Al no haber más intervenciones, pidió tomar la votación.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria Técnica.

**Lic. Ma del Refugio García:** Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, acto seguido pidió al personal de apoyo les hiciera el favor de interrumpir la transmisión, de acuerdo al Reglamento de las Comisiones del Instituto Nacional Electoral, porque el siguiente tema que iban a abordar tenía que ver con cambios de adscripción y rotación que se excluían de la transmisión.

Les dio las gracias y pidió a la Secretaria Técnica presentar el punto.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Plan Trienal del Servicio



Instituto Nacional Electoral

Profesional Electoral Nacional correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto 2025.

**Lic. Ma del Refugio García:** Notificó que el siguiente punto correspondía a la:

**4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Lic. Ma del Refugio García:** Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto.

Informó que el documento que se ponía a consideración, contenía la propuesta de tres cambios de adscripción y cuatro rotaciones por necesidades del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral, solicitado por las personas titulares de las delegaciones de Durango, dos cambios de adscripción; Hidalgo una rotación; Ciudad de México una rotación; y Estado de México un cambio de adscripción; en Órganos Centrales, el titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica había solicitado dos rotaciones.

Dio a conocer que los dictámenes de procedencia de las solicitudes previamente mencionadas formaban parte del Anteproyecto de Acuerdo, los cuales se elaboraron a partir de los oficios suscritos por el Secretario Ejecutivo, a través de los que se instruyó a la Dirección Ejecutiva para que realizara la dictaminación.

Estableció que el propósito de los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio que se proponían era integrar debidamente la Dirección Ejecutiva referida; así como las delegaciones y subdelegaciones de las entidades señaladas, con personal del Servicio que contara con la experiencia y los conocimientos y con la capacidad de coordinación y liderazgo para desempeñar los cargos en una adscripción diferente.

Señaló que los siete movimientos correspondían a personas funcionarias con una larga trayectoria en el Servicio, que se habían desempeñado en varias



Instituto Nacional Electoral

adscripciones o incluso en una sola adscripción por un periodo largo, por lo que los cambios y rotaciones permitirían impulsar el desarrollo personal y profesional del funcionariado involucrado, así como cumplir con los objetivos y necesidades institucionales.

Por último, aludió que se proponía que los movimientos referidos surtieran efectos a partir del 16 de agosto del año en curso, toda vez que uno de ellos se efectuaría en cuanto su titular fuera ascendido, al haber resultado como ganador del certamen interno en su primera invitación; y los restantes, con la finalidad de garantizar la realización de las gestiones de entrega-recepción de los cargos que actualmente ocupaban.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puso a consideración el Anteproyecto. Comentó que uno de los motivos que generaban esos movimientos fue la designación que hizo el Consejo General de una Presidencia de Organismo Público Local Electoral, que a su vez dio lugar a que se creara una vacante en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local del estado de Hidalgo, que se proponía fuera cubierta por quien hasta ahora había sido Subdirector de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con lo cual se podía tener un funcionario de alta experiencia para incorporarse a la Junta Local de Hidalgo.

Manifestó que también se había estimado conveniente que uno de los funcionarios adscritos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales podía hacerse cargo de una Vocalía Ejecutiva Distrital; y, para el caso de la Subdirección de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del funcionario que iría entonces a Hidalgo, se estaba proponiendo que a su vez fuera cubierta por otro Vocal de Capacitación Local.

Externó que, era lo que tenían las vacantes en el Servicio, que cuando se generan y se cubría una con otro miembro del Servicio, se generaba otra vacante y entonces tenían una suerte de efecto dominó que había que ir atendiendo. Esperaba, que al final, las que quedaran vacantes pudieran cubrirse de forma ágil y breve a través del mecanismo del certamen que habían ideado y que ya estaban aplicando, y eventualmente, también con el concurso que tenía que llevarse a cabo en el año en



Instituto Nacional Electoral

curso; pero que, esos eran como pasos a seguir después de esos cambios que le parecía se explicaban por necesidades del Servicio y también había un movimiento que confirmaba un conjunto de movimientos de que se trataba de un Servicio Profesional Electoral Nacional en el que se tenía rotación geográfica y también funcional, en el que se permita que el personal no sólo conozca un entorno, una oficina, una tarea, sino que vaya a través de la práctica también desarrollando sus capacidades y competencias personales y profesionales.

Preguntó si había algún otro comentario, no siendo el caso, requirió a la Secretaria Técnica tomar la votación.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria Técnica.

**Lic. Ma del Refugio García:** Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y



Instituto Nacional Electoral

rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pidió a los compañeros del equipo técnico regresarlos a la transmisión. Comunicó que se habían agotado los asuntos incluidos en el orden del día de esa Quinta Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Agradeció a las compañeras, colegas e integrantes de la Comisión, a la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña; a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez; a la Secretaria Técnica, Ma del Refugio García López; y, a la directora, a los directores de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a toda la estructura de esa Dirección.

También agradeció a las asesoras, asesores que los acompañaron, así como a los compañeros de respaldo técnico que les hicieron posible sesionar ese día y que con su trabajo hacían posible el suyo. Dio los buenos días y dio por concluida la sesión.

La sesión extraordinaria concluyó a las 11:55 horas del día 13 de julio de 2022, llegándose a los siguientes:

**Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto 2025.



Instituto Nacional Electoral

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del 2022.

**Dr. Ciro Murayama Rendón**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

**Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña**  
Consejera Electoral

**Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**  
Consejera Electoral

**Lic. Ma del Refugio García López**  
Secretaria Técnica de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional